



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD

COMSA Corporación, desde su fundación, consciente de que las personas constituyen el valor más importante y la mayor garantía de futuro de nuestra Organización, mantiene un continuo compromiso por ofrecer unas condiciones óptimas de seguridad y salud a todos sus trabajadores y colaboradores.

Fruto de este continuo compromiso, **COMSA Corporación** promueve la integración de la prevención en los todos los procesos productivos, de forma que se garantice, no sólo el cumplimiento de los requisitos del marco legal y normativo, sino también aquellos propios de nuestros Clientes y los que internamente se establezcan.

Para ello, **COMSA Corporación** dispone de una Estructura Preventiva integrada a todos los niveles organizativos, que vela por mejorar de forma continua todos los procesos, promoviendo una Cultura que antepone la prevención frente a la corrección de daños, y en la que el compromiso e implicación de todos los trabajadores resulta imprescindible.

Esta Cultura Preventiva se fundamenta en los siguientes Principios irrenunciables:

- 1.- Planificación e Innovación, analizando de forma constructiva lo que hacemos, huyendo de la rutina y de la falsa confianza, e innovando para eliminar o reducir riesgos.
- 2.- Coordinación, consulta y participación de todos los trabajadores, propios y de colaboradores, incidiendo especialmente en la responsabilidad personal de cada uno para que las condiciones de trabajo del entorno sean tan seguras y saludables como las propias.
- 3.- Rigor y competencia profesional, garantizando la formación, información y experiencia necesarias.
- 4.- Disponibilidad de los recursos adecuados para cada actividad.
- 5.- Revisión sistemática del conjunto de los procesos, como herramienta básica para la mejora continua de los mismos.

COMSA Corporación facilita todos los recursos necesarios para conseguir que sea posible su visión de un escenario de cero daños, para lo que revisa, de forma periódica, esta Política y las acciones que de ella se derivan.

En señal de compromiso y aprobación de esta Política, firma en Barcelona a 29 de Julio de 2020.

Guillermo Lorenzo Rodrigo.
Consejero Delegado.
Área Infraestructuras e Ingeniería Industrial.